

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Reivindicatorio de Saúl Trillos Díaz contra Jairo Cuesta Mora, Nancy Yaneth Rosas Amado, María Luisa Gualteros de Trillos, Jairo Saúl Trillo Gualteros, Daniel Trillos Gualteros, Ruth Mary Trillos Gualteros, María Isabel Trillos Gualteros, Héctor Danilo Pardo Ariza, Fanny Quitian de González, Carlos Darío Fontecha Camacho, Betty Pinzón Martínez, Margoth Rojas Rodríguez y Uriel Cubillos Olivera.

Radicado: 110013103 009 2019 00516 00.

Ingresó: 25/11/2022.

En atención a la documental que antecede¹, se dispone, Juzgado:

RESUELVE:

Como quiera que el curador ad litem designado no acepto el encargo, se designa en su lugar al profesional del derecho, JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ a quien se le enterara del cargo en su dirección electrónica registrada ante el Consejo Superior de la Judicatura.

Por la secretaria del juzgado procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: "19RegistroEmplazamiento".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f42dcf3ec72a6ad9bf6d68efd0a51eafb8a62adc46132308234c511ee76211b**

Documento generado en 23/08/2022 07:58:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>